

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA ADUANERA
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Dirección General de Aduanas en el análisis y eventual reforma de los procesos inherentes a su gestión.

ACCIONES

1. Asesorar a la Dirección General de Aduanas y a las Subdirecciones Generales de Operaciones Aduaneras Metropolitanas y del Interior en materia de su competencia.
2. Intervenir en la formulación de planes y proyectos vinculados con las funciones a cargo de la Dirección General de Aduanas.
3. Propiciar la implementación uniforme de las normas, procedimientos y criterios que se aplican en las áreas operativas.
4. Intervenir en el seguimiento de las acciones requeridas para dar solución a problemáticas planteadas por las áreas operativas.
5. Impulsar el dictado de normas tendientes a optimizar la gestión operativa.
6. Coordinar las comunicaciones de índole aduanero entre la Dirección General de Aduanas y los organismos públicos y privados en el orden nacional, provincial y/o municipal, en conjunto con las áreas competentes de la AFIP.
7. Oficiar de unidad de enlace, coordinar las asistencias, misiones, talleres y seminarios, así como efectuar el seguimiento de los viajes internacionales, en cuestiones relacionadas con la OMA.
8. Actuar como Punto Nacional de Referente de Fortalecimiento de Capacidades de la Organización Mundial de Aduanas, tomando participación activa en la Red de Referentes de la Región.
9. Coordinar con las áreas competentes, la agenda de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y demás programas de colaboración mutua con otras administraciones aduaneras.
10. Coordinar, en conjunto con las jurisdicciones aduaneras responsables de la tramitación, comercialización, adjudicación y destrucción, el tratamiento de las mercaderías sin destinación aduanera en situación de rezago o secuestro abandonados a favor del Estado Nacional a fin de minimizar los volúmenes almacenados y maximizar la disposición final de las mismas.
11. Promover la entrega de las mercaderías cedidas a favor de la Secretaría General de Presidencia.
12. Supervisar la administración de los usuarios del Sistema Informático Malvina, así como también, en la asignación de personal para la realización de servicios extraordinarios de las operaciones aduaneras.
13. Supervisar el seguimiento administrativo de los asuntos ingresados a la Dirección General.
14. Entender en la administración del Sistema Único de Servicios extraordinarios (SUSEx) y de los usuarios del Sistema Informático Malvina.

DIRECCIÓN DE REINGENIERÍA DE PROCESOS ADUANEROS
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Coordinar con Organismos nacionales e internacionales y las áreas de la AFIP los programas y actividades que contribuyan a la facilitación del comercio exterior, y promover la optimización del uso de la tecnología e información para el mejor cumplimiento de la función aduanera.

ACCIONES

1. Promover la utilización de herramientas de análisis de datos y de gestión, para su aplicación en la gestión aduanera.
2. Coordinar las acciones necesarias para la certificación, inclusión, permanencia y exclusión de Regímenes de Aduanas Domiciliarias, Factorías y Operadores Económicos Autorizados.
3. Participar de la aplicación de tecnologías avanzadas, de la utilización de modelos predictivos de análisis de riesgo y patrones de comportamiento al servicio de las áreas operativas y de riesgo.
4. Coordinar actividades de simplificación y facilitación aduanera en base a las directrices de organismos internaciones.
5. Supervisar las actividades vinculadas con la Ventanilla Única del Comercio Exterior.
6. Planificar la incorporación de nuevas tecnologías y aprovechamiento de las existentes que contribuya a la facilitación y control del comercio exterior.